

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

11

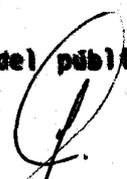
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "QUINICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "QUINICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de diciembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Quito, Doctora Sonia Roca de Houser, mediante Resolución No. 86.1.2.1. **00363**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ingeniero Manuel Nieto Jijón en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "QUINICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 9'400.000,00, con lo que queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 6'400.000,00; por capitalización de las reservas S/. 25.000,00; por capitalización de las utilidades S/. 325.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 2'650.000,00.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Manuel Nieto, Wilson Ayala y Roque Albuja.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a

13 MAR. 1987


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL.

etn. 138.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....